

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO.

[SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.]

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Itas
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD.

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:
(12 mañana á 12 id.)

Día 9.

- Murillo de Rio Leza, 1 y 0.
- Ollauri, » y 1.
- San Asensio 10 y 2.
- Gimileo 5 y 0.
- Calahorra, 18 y 5
- Autol, 0 y 2
- Villar de Arnedo, 2 y 0.

Logroño 9 Octubre de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez

(Núm. 1549.)

Obras municipales.

Don Federico Terrer y Galvez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que el Ayuntamiento de la villa de Haro ha remitido á este Gobierno el expediente para la expropiación forzosa de los terrenos que ha de ocupar el nuevo cementerio y para conocimiento de las autoridades y del público, he acordado declarar la obra de utilidad, y dispuesto la publicación en el «Boletín oficial», según previene el artículo 13 de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa, y el 3.º del reglamento para la aplicación de la misma, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se tengan por convenientes dentro de ocho días contados desde la publicación del presente, á cuyo efecto quedan de manifiesto los documentos mencionados en el Negociado respectivo de la Secretaría de este Gobierno.
Logroño 8 Octubre de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

(Núm. 1543.)

CIRCULAR.

Habiéndose fugado de las Cárceles nacionales de Barcelona, Santiago González Alonso, hijo de Julián y Engracia, natural de Valdevacete (Madrid), de 28 años de edad, soltero, herrero de oficio, estatura 1'500

próximamente, sus señas son: pelo castaño, ojos negros, barba poblada, boca regular, nariz idem, cara ancha, color sano, bastante cargado de espalda y algo calvo; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido sugeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 8 Octubre de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

(Núm. 1547.)

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LOGROÑO.

CIRCULAR.

Habiendo desaparecido en parte las causas que motivaron la Circular de esta Junta de 13 de Agosto último inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia, correspondiente al día 14 del mismo mes, en la que se dispuso la clausura de las escuelas públicas y privadas de 1.ª enseñanza; en sesión del día de ayer, acordó esta misma Corporación ordenar á los señores Alcaldes de los pueblos en los que no hubiere habido invasiones de la epidemia colérica, que desde el 15 del corriente ordenen la apertura de las escuelas de que se trata, absteniéndose hasta nueva orden de adoptar esta determinación, bajo su mas

estrecha responsabilidad, los señores Alcaldes y Maestros de aquellos pueblos en los que hayan ocurrido y ocurran invasiones de la mencionada epidemia, en los cuales se efectuará la apertura oyendo previamente á la Junta local de Sanidad y de instrucción primaria. En esta capital dicha apertura tendrá lugar desde luego, en vista de sus buenas condiciones sanitarias.

Logroño 8 de Octubre de 1885

El Gobernador Presidente,
Federico Terrer y Galvez.
—El Secretario, Román Zuazo.

Núm. 1544.

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION nominal de los empleados de esta dependencia que han cedido un día de haber para combatir la epidemia colérica.

Pts. ets.

Secretaria.

D. Joaquin Fariás y Merino	10 60
Manuel Martinez Ruiz	6 20
Fermin Galo Eguiluz	5 60
Rafael Castellanos	4 10
Benigno Macua	3 75
Raimundo Palacios.	3 30
Francisco La Santa Lopez y Bona	2 95
Agapito Aguirre	2 40
Celestino Andrés	2 40
Bartolomé Ayala	2 15

Cuentas Municipales.

D. Rafael Arias	4 10
Francisco Garrido	3 75
Anastasio Cámara	3 10
Claudio Diaz	2 40
José Palacios	2 60
Juan Felix Araoz.	4 2

Contaduría.	
D. Felipe Victoriano Idigoras	8 25
Vicente Bermejo	3 95
Manuel Cemborain y Francés	3 10
José María Muro	3 35
Claudio García Arroyaga	2 75
Javier Aguirre de Viar y Chasco	2 40
Antonio Palmero	2 15
Depositaria.	
D. Julian Ruiz.	6 60
Gaspar Ruiz	3 75
Archivo.	
D. Leon María Moneo	3 95
Comisiones especiales.	
D. Agustín Quintana	1 25
Construcciones civiles.	
D. Francisco de Luis y Tomás	7 50
Gonzalo Santos	3 75
José Uzurriaga del Pozo	2 48
Médico de Baños.	
D. Juan José Cartina.	5 0
Carreteras provinciales.	
D. Amos Salvador	12 50
Saturnino Panzana	7 0
Antonio Eizaga	4 80
Mariano Fernández Alcalde	4 35
Juan de Mata López	4 35
Felipe Mesanza	7 50
Antonio Ibarra.	3 10
Florencio Sarasua	3 10
Luis Cárcamo	3 10
Feliciano Duque	3 10
Eduardo Saenz Valluerca.	3 10
Esteban Orcaí	2 40
Antonio Barruso	2 40
Junta de Instrucción.	
D. Antonio Andrés del Villar	5 60
Pensionados.	
D. Manuel Crespo Villanueva	3 75
Epifanio Barruso	3 75
Casto Santa María	2 50
Antonio Bustamante	2 50
Jubilados.	
D. Isidoro Torralbo	2 0
Martin Nestares	2 0
Músico mayor.	
D. José Génova	1 35
Pósitos.	
D. Julian Lanzagorta	2 50
HOSPITAL.	
Médicos.	
D. Pelegrin González del Castillo	3 95
Ecequiel Lorza	3 35
Farmacéutico.	
D. Enrique López	5 0
Pío Pérez	2 40
Cirujano.	
D. Benito Rocandio	1 75
Culto y Clero.	
D. Leonardo Saenz de Cortazar	3 20
Practicantes.	
D. Gregorio Pascual	2 0
Mariano García	2 0
Claudio Orío	2 0

MISERICORDIA.	
Empleados.	
D. Pantaleón Saenz Díez	4 40
Ángel Ibarra Coll	3 60
Miguel Gallo Tobalina	2 0
Maestros de Taller.	
D. Manuel Laguardia.	2 80
Sebastián Castrillo	2 45
Francisco Martínez	2 25
Profesores de Instrucción.	
D. Manuel Ruiz Ocon	4 15
Capellán.	
D. Vicente Mendiri	0 70
Total.	
	257 20

Logroño 14 de Setiembre de 1885.
—El Vicepresidente, Pedro Uzquiano

ALCALDIA DE ALDEANUEVA.	
(Núm. 1548.)	
D. Francisco Olloqui Martínez	3 0
Jacinto Llorente López	0 75
Pedro Alonso Perujo	2 0
Máximo López Ocon	1 50
Juan Pérez Frias.	0 50
Manuel Arancón Hernández	2 50
Nicolasa Moral Cuñado.	2 50
Bernardo Bureba Azofra	3 50
Total.	
	16 25

Aldeanueva de Ebro 5 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Fructuoso Marcilla.

Comisión provincial.
—
Sesión de 20 de Marzo de 1885.

(Continuación.)

8. Ángel González Zabala. No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó lo verifique el día 14 de Abril.

9. Sergio Gómez Trevijano. En el mismo caso que el anterior.

10. Manuel Fernández García. Tallado, corto. Alta á la recluta para el caso de guerra.

HORNOS.—Cupo 1.º

Núm. 1.º Juan Sáenz Mayoral. Alegó ser hijo de viuda pobre y que aunque tiene otro hermano mayor de 17 años se halla impedido para el trabajo. Exceptuado con reclamación respecto al impedimento del hermano: Reconocido en Caja, útil: Reconocido el hermano ante la Comisión fué considerado impedido para el trabajo. Revisado el expediente y resultando probados todos los demás extremos de la excepción se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Nemesio Pascual y Fernández. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado

con reclamación. Reconocido en Caja útil conforme. Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado apto para el trabajo: Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el párrafo 1.º art. 92 de la vigente ley de reclutamiento se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta para activo.

3. Iguacio Mayoral López. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 88 y 92.

ENTRENA.—Cupo 5.

Número 1.º Segundo Barribero Ruiz. Reconocido en Caja útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión y considerado útil condicionalmente, fué reconocido nuevamente por Don Rafael del Río quien dirimiendo la discordia le consideró útil condicional. Alta para activo en dicho concepto.

2. Pedro Osma Padilla. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme. Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado apto para el trabajo: Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el párrafo 1.º art. 92 de la ley se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta para activo.

3. Clemente Peso Herreros. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia con arreglo al art. 147.

4. Donato Saez Romero Solicitó redimir.

5. Nicolás Casado Barilonga. No presentándose por hallarse residiendo en Granada, se acordó interesar á la Comisión provincial de dicho punto lo admita en aquella Caja con destino al servicio activo.

6. Aniceto Ulecia Jiménez. Alta para activo.

7. Justo Rodríguez Medrano. Quedó excluido por alcanzar la talla de un metro cuatrocientos ochenta y dos milímetros.

8. Pablo Barribero Ruiz. Hermano del núm. 1.º de este reemplazo. Reconocido en Caja, útil condicional. Alta á la recluta para el caso de guerra con nota de recurso pendiente y en concepto de útil condicional.

9. Cruz Padilla Martínez. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado por no justificar la pobreza, con reclamación: Reconocido en Caja, útil conforme. Reconocido el padre ante la Comisión y considerado impedido para el trabajo. se acordó conceder término hasta el 14 de Abril para instruir expediente de pobreza siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

10. Adriano Usua Ruidiez. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento infante-

ria de Valencia, se acordó solicitar certificado de existencia. El padre fué considerado impedido en el reconocimiento practicado ante la Comisión.

11. Bernardino Blanco Sáenz. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación.

Examinado el expediente justificativo; Resultando que la madre es viuda y el hijo único en el sentido legal: Resultando que el hijo vive en compañía de la madre á cuya subsistencia atiende con el producto de su trabajo: Resultando que los bienes que aquella posee sólo rinden un producto líquido de sesenta y cinco pesetas veinte céntimos anuales: Considerando insuficientes estos productos para que la madre pueda subsistir sin los auxilios que le presta su hijo Bernardino Blanco Sáenz: Visto el párrafo 2.º art. 92 y reglas 1.ª y 8.ª del 93, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo destinado á la recluta para el caso de guerra.

12. Juan Osés Villanueva. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre pobre y sexagenario: Tallado en Caja, fué corto para activo. Alta á la recluta con arreglo á los artículos 88 y 92.

Reemplazo de 1882.

Número 2. Francisco Ulecia Jiménez. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

4. Rafael Daroca Ortuño. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta para activo en dicho concepto y baja el núm. 8 Gregorio Blanco Rodríguez que pasa á la recluta disponible como excedente de cupo.

Reemplazo de 1883.

Número 4. Victoriano Barribero Osma. Reconocido y declarado útil condicional, se acordó fuese alta para activo en dicho concepto y baja el núm. 5 León Rodríguez Royó excedente de cupo.

BADARAN.—Cupo 5.

Número 1.º Inocente Rubio. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido y declarado útil, se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo con nota pendiente de recurso.

2. Simón Martínez Pérez. Alta para activo.

3. Domingo de Silos Larrea López. Alta en activo.

4. Braulio Martínez Urizar. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado: Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra.

5. Mariano Marcos Caro. Alta para activo.

6. José Vallilengua Martín. Alta en activo.

7. Galo Terrero Larrea. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

fanega equivalente á 20 áreas 96 centiarias, linda O. Francisco Melon, P. Rio Ebro, M. Agustin Treviño, y N. Agustin Grijalba.

Sebastiana Zurbano.—Una olivar en Pradejon de tres fanegas equivalente á 62 áreas 88 centiarias linda O. y N. Juan Domingo Santa Cruz, P. José Santos M. Carretera.

Tomás Urizar.—Una heredad en el Rincon de diez celemines, equivalentes á 17 áreas y 46 centiarias linda O. Sebastian Gimeno, P. Victor Treviño.

Toribio Saenz.—Una Viña en la Vega de cuatro celemines equivalentes á 6 áreas y 98 centiarias linda O. y P. llecos.

Toribio Ibarra.—Un olivar en la Isla de seis celemines equivalentes á 10 áreas 48 centiarias linda O. y M. Mateo Melon P. Lazaro Carriaga, y N. Herederos de Isidra Lorza.

Victoriana Saenz.—Una Viña Camino de las Cubas de una fanega equivalentes á 20 áreas 96 centiarias linda O. Juan Cruz Palacios P. Tomás Saenz M. Tomás Urizar y N. Pedro Saenz.

FORASTEROS.

Angel Vegue.—Una heredad en Valdeguinca de cuatro fanegas equivalentes á 83 áreas y 84 centiarias, linda N. Adelaida Eulate S. Domingo Torralba, E. Vecinos del Cortijo.

Anacleto Ruiz Esquide.—Una heredad en el Corbo de un fanega equivalente á 20 áreas y 96 centiarias, linda N. Nicasio Diaz, P. terreno lleco.

Aquilino Clavijo.—Una heredad en mala capa de seis celemines equivalentes, á 10 áreas 48 centiarias, linda O. José Bueno, P. Pedro Clavijo, M. Celedonio Berceo y N. Camino.

Celedonio Berceo.—Una viña en Malacapa, de una fanega 2 celemines equivalentes á 24 áreas 45 centiareas; linda O. y M. lleco, P. y N. Eusebio Iradier

Claudio Belunza.—Una heredad en el Chopal, de cuatro fanegas 6 celemines equivalentes á 94 áreas 32 centiareas; linda O. Camino de Varea, P. Manuel Maria Garcia, y N. Juana Crespo

Dionisio Ruiz Navarro.—Una heredad en Valdeguinea, de 4 fanegas 6 celemines equivalentes á 94 áreas 32 centiareas; linda O. Agustin Ruiz, S. Ecequiel Men-

diluce, E. Silvestre Alvarez.

Fidel Angulo.—Una viña olivar en Veradillo, de 6 celemines equivalentes á 10 áreas 48 centiareas; linda O. senda del término, P. herederos de Bernabé Sáenz, M. Juan Ruiz, y N. senda.

Herederos de Juan Cruz Matute.—Una heredad en Corral Cuadrado, de 10 fanegas equivalentes á 2 hectáreas, 9 áreas y 6 centiareas; linda O. y P. llecos

Hilario del Val.—Una viña en Valdeparaiso, de una fanega y 4 celemines equivalentes á 27 áreas 91 centiareas, linda O. lleco, P. Camino de Villaspre, N. Eusebio Ibañez.

Jacinto Blanco.—Una viña en Cuesta Silos, de una fanega y 3 celemines equivalentes á 26 áreas 20 centiareas; linda O. y P. llecos.

José Azcarate.—Una heredad en Cruz Chiquita, de 2 fanegas equivalentes á 41 áreas 92 centiareas; linda O. y P. rio del Corbo, M. lleco, N. jurisdicción de Oyón.

José Gallego.—Una heredad en Valdeparaiso, de 4 fanegas 6 celemines equivalente á 94 áreas 32 centiareas; linda O. y N. Melchor Fernández, P. Lazaro Manso, M. rio del Plano

Marcelina Gallego.—Una heredad en las Cañas, de una fanega 4 celemines equivalente á 27 áreas 94 centiareas; linda O. Valentin Aragon, P. Agapita Gómez, M. Justo Pascual, y N. dicho Valentin Aragón.

Martina Errasquin.—Una heredad en Valdeparaiso, de 4 fanegas equivalente á 83 áreas 84 centiareas; linda O. Justiano Lasanta, M. Regadera del Plano, y N. Martina Errasquin.

Pablo Gallo.—Una heredad en Cantabria, de 4 fanegas equivalentes á 83 áreas 84 centiareas; linda O. camino viejo de Varea, P. Francisco Carrillo, N. Regadera de las Cañas

Pascual Maestu.—Una heredad en Cuesta Clara, de 3 fanegas 3 celemines equivalentes á 63 áreas 12 centiareas; linda O. Dominica Martinez, P. y M. Erial, y N. Cosme Medrano.

Pedro Clavijo Torres.—Una viña en Malacapa, de 6 celemines equivalente a 10 áreas 48 centiareas; linda O, Aquilino Clavijo, P. Angel Madurga, N. camino de Entrena, M. Celedonio Berceo Pedro Martinez.—Una here-

dad en Valdeparaiso, de una fanega 6 celemines equivalentes á 29 áreas 1 centiarea; linda O. José Maria Fernández, P. Luis Barnuro, M. Martina Errasquin

Segundo Sarabia.—Una heredad en las Cañas, de una fanega 6 celemines equivalentes á 29 áreas 1 centiarea; linda O. rio de las Cañas, P. Florentino Bernedo, y N. Tomás Sarabia

Toribio Palacios.—Una viña olivar en Valsalado, de una fanega un celemin equivalentes á 22 áreas 70 centiareas; linda N. Nicasio Moya, O. Manuel Val, M. Mauricio Fernández

Victor Martínez Garcia.—Una heredad en Valdeparaiso, de 6 celemines equivalentes á 10 áreas 48 centiareas; linda O. y P. terrenos llecos

La subasta tendrá lugar en las Salas Consistoriales el dia diez y seis del actual de once á doce de su mañana, siendo admisible toda postura que cubra las dos terceras partes del valor señalado á dichos bienes.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en Logroño á 1.º de Octubre de 1885.—El Alcalde, Francisco Diez.—El Comisionado, Fructuoso Ezquerro.

Anuncios oficiales

(Núm. 1545.)

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la

plaza de Médico de esta villa con la dotación anual de dos mil pesetas, pagadas por este Ayuntamiento por trimestres vencidos, rogando á V. E. se sirva insertarla en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de esta villa en el término de quince dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial.»

Ventrosa 4 Octubre de 1885.—El Alcalde, Domingo Martínez.

Anuncios particulares

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza en El Rasillo de Cameros.

A pesar de que nunca ha llegado á penetrar el cólera en esta localidad, el curso escolar de 1885 á 86 no se abrirá hasta el dia primero de Noviembre próximo; de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno para los establecimientos oficiales — Sin embargo, conviene mucho que los alumnos se presenten antes del 25 del actual, con el fin de formalizar sus matrículas, etc., en tiempo oportuno. El Rasillo de Cameros 5 de Octubre de 1885. El Director: José Saenz Navarrete.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Día 8 de Octubre de 1885.

Temperatura máxima al Sol.	34,0
Idem id. á la sombra.	22,4
Temperatura mínima al aire	11,6
Idem id. al reflector	10,0
ALTURA BARO-	731,6
METRICA.	729,7
VIENTO.	N. O. brisa.
ESTADO DEL	N. brisa.
CIELO.	Nubloso.
Agua evaporada.	id.
Ozono.	4,0
lluvia.	7

Imp. de F. M. Zaporta.